

DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA: BASES CONSTITUCIONALES

Trimestre: Tercero

Créditos: 2 ECTS (de 4). Este módulo forma parte de la asignatura “Derechos fundamentales, libertades económicas e integración europea”

Tipología de asignatura: obligatoria

Lengua de docencia

- **Grupo 1:** inglés
- **Grupo 2:** castellano
- **Grupo 3:** catalán

Coordinación asignatura: Víctor Ferreres Comella (grupos 1 y 3); Manuel Cienfuegos Mateo (grupo 2)

Datos de contacto: victor.ferreres@upf.edu; manuel.cienfuegos@upf.edu

Profesorado

- **Dr. Víctor Ferreres Comella.** Catedrático de Derecho Constitucional
- **Dr. Manuel Cienfuegos Mateo.** Catedrático acreditado de Derecho de la Unión Europea

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

El Derecho de la Unión Europea ha adquirido gran relevancia en los últimos años. Son cada vez más numerosos y variados los casos resueltos por tribunales nacionales aplicando normas de la Unión. El objetivo de este módulo es analizar algunos de los problemas que se plantean en este ámbito.

Para revisar los resultados de aprendizaje de la materia en la que se inscribe la asignatura (Materia 3: Derecho Público y Regulatorio), véase el anexo situado al final de este plan docente.

2. PLAN DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

a) Contenidos

<u>Sesión</u>	<u>Materia</u>
1	Introducción general. Las relaciones entre el Derecho de la Unión Europea y el ordenamiento interno. La cuestión prejudicial.
2	Análisis de casos: Los principios de equivalencia i efectividad. La responsabilidad patrimonial del Estado.
	Análisis de casos: Los principios de equivalencia i efectividad. La responsabilidad patrimonial del Estado.
3	La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
4	Análisis de casos: La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
	Análisis de casos: La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
5	La Constitución económica de la Unión Europea.
6	Análisis de casos: Las libertades del mercado interior.
	Análisis de casos: Las libertades del mercado interior.

b) Horas de dedicación: 50 horas incluyendo sesiones y trabajo del alumno.

**Anexo. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
MATERIA 3. DERECHO PÚBLICO Y REGULATORIO**

La *Materia 3* del plan de estudios del Mu en Abogacía y Procura está formada por las siguientes asignaturas:

- Derechos fundamentales, libertades económicas e integración europea. Fundamental Rights, Economic Freedoms and European Integration (4 ECTS, Obligatoria)
- Litigación administrativa (3 ECTS, Obligatoria)
- Protección jurídica de los recursos naturales y responsabilidad medioambiental (4 ECTS)
- Sectores regulados (4 ECTS, Optativa)
- Derecho y tecnologías disruptivas. Law and Disruptive Technologies (4 ECTS, Optativa)
- Profundización en derecho urbanístico (4 ECTS, Optativa)
- Derecho sanitario y farmacéutico (4 ECTS, Optativa)

Para el conjunto de la materia se contemplan los siguientes resultados de aprendizaje:

RA21. Mat. 3.1. Reconocerá en los casos propuestos la relación entre el derecho inmobiliario y urbanístico y el Registro de la propiedad.

RA1. Mat. 3.2. Identificará en los trabajos que se lleven a cabo en el taller de reparcelación la interacción entre el derecho urbanístico y el derecho inmobiliario.

RA2. Mat. 3.3. Determinará de forma oral y escrita mediante la preparación de procesos contencioso-administrativos los hechos relevantes del caso a fin de extraer las consecuencias jurídicas.

RA23. Mat 3.4. Redactará los escritos procesales contencioso-administrativos objeto de evaluación en la simulación de un juicio defendiéndolos oralmente.

RA24. Mat. 3.5. Elaborará en las sesiones prácticas la estrategia procesal y material aplicable.

RA19. Mat. 3.6. Identificará en los casos propuestos los recursos y ejecución en los procesos contencioso-administrativos.

RA6. Mat. 3.7. Determinará de forma oral y escrita mediante la preparación de procesos contencioso-administrativos los actos procesales requeridos y pertinentes.

RA7. Mat. 3.8. Identificará en la simulación de juicios los actos de comunicación de las partes en el proceso contencioso-administrativo.

RA8. Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

RA22. Implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

RA25 Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios.

Dichos resultados de aprendizaje provienen de la relación con las competencias del reglamento de acceso a la Abogacía y la Procura.

https://www2.barcelonaschoolofmanagement.upf.edu/docs/memoria/ANNEX_Relacio_competencies_Reglament_resultats_aprenentatge_presentats.pdf